

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTA” (ANNUDI)

DECRETO N°. 52, aprobado el 06 de diciembre de 1983

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 278 del 09 de diciembre de 1983

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria N°. 24 del 30 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

De conformidad con el Artículo 6° literal d) del Decreto número 388 y Artículo 3° del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en "La Gaceta", N°. 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número.39 del 18 de febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. — Otórgase Personalidad Jurídica a la “Asociación Nicaragüense de Nutricionistas y Dietistas” (ANNUDI), Asociación Profesional sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2. — La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos los que deberán ser aprobados por el Consejo Nacional de las Profesiones.

Arto. 3. — La “Asociación Nicaragüense de Nutricionistas y Dietistas” (ANNUDI), estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica, Ley de Regulación del Ejercicio Profesional y demás leyes de la República.

Arto. 4. — Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado de la República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

Comandante de la Revolución **Carlos Núñez Téllez**, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante Rafael Solís Cerda, Secretario del Consejo de Estado.

De conformidad con el Decreto N°. 418, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial N°. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres— "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". **Rodrigo Reyes P.**, Ministro Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.